IDENTIFICACION DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE DE 2026

JUSTIFICACION

El presente proceso contractual se fundamenta en los principios y disposiciones de la Constitución Política de Colombia, que establecen la obligación del Estado de proteger el interés general, garantizar un ambiente sano y desarrollar acciones encaminadas a preservar la salud pública y el bienestar de la comunidad.

El artículo 2 de la Constitución Política dispone que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 49 señala que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, los cuales deben orientarse a la prevención y control de los factores que puedan afectar la salud colectiva.

El artículo 79 reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano e impone al Estado el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

El artículo 209 establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Los artículos 311 y 315 asignan a los municipios la prestación de los servicios a su cargo y al alcalde la responsabilidad de dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones municipales.

La Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección de los Animales) establece el deber de proteger a los animales contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por el ser humano, promoviendo condiciones adecuadas para su bienestar y disponiendo la obligación de prevenir y sancionar los actos de maltrato animal.

La Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes y establece que recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, imponiendo a las autoridades el deber de desarrollar acciones encaminadas a garantizar su bienestar y protección.

La Ley 2054 de 2020 fortaleció las competencias de las entidades territoriales para la protección y el bienestar animal, promoviendo la implementación de programas orientados a la atención integral de animales en condición de vulnerabilidad, la prevención del abandono, la atención médico-veterinaria y el desarrollo de estrategias para disminuir el sufrimiento animal.

La Ley 99 de 1993 establece que las autoridades públicas deben desarrollar acciones encaminadas a la protección de los recursos naturales y del ambiente, dentro de las cuales se incluye el adecuado manejo de la fauna doméstica cuando esta representa un factor asociado a la salud pública y al equilibrio ambiental.

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 regulan la contratación estatal y establecen la obligación de elaborar los estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación.

En el ejercicio de sus competencias en materia de protección y bienestar animal, el Municipio de San Gil recibe de manera permanente reportes de la comunidad, de las autoridades competentes y de diferentes actores institucionales relacionados con caninos y felinos en condición de calle que presentan enfermedades, lesiones traumáticas, fracturas, heridas, atropellamientos, desnutrición, patologías infectocontagiosas, estados de abandono o cualquier otra condición que compromete su vida, integridad y bienestar.

Estas situaciones demandan atención médico-veterinaria especializada de manera oportuna, toda vez que la demora en la prestación del servicio puede agravar el estado de salud de los animales, aumentar su sufrimiento y generar riesgos para la salud pública, la convivencia ciudadana y el bienestar colectivo.

Actualmente, el Municipio de San Gil no cuenta con una clínica veterinaria propia, infraestructura hospitalaria, equipos especializados, medicamentos, insumos ni personal médico veterinario disponible de manera permanente que permita prestar directamente los servicios de consulta especializada, atención de urgencias, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, ayudas diagnósticas, tratamientos médicos y demás procedimientos requeridos para la recuperación de estos animales.

En consecuencia, resulta necesario contratar una persona jurídica que cuente con la infraestructura física, el talento humano, la experiencia, los equipos y la capacidad técnica y científica necesarios para garantizar la prestación integral, continua y oportuna de los servicios médico-veterinarios especializados requeridos por el Municipio.

La ejecución del contrato permitirá realizar la valoración clínica, diagnóstico,

estabilización, hospitalización, procedimientos médicos y quirúrgicos, tratamientos farmacológicos, exámenes diagnósticos, atención de urgencias, seguimiento clínico, suministro de medicamentos e insumos y demás procedimientos que, de acuerdo con el criterio del médico veterinario tratante, sean necesarios para la recuperación de los caninos y felinos en condición de riesgo y vulnerabilidad por condición de calle.

Así mismo, la contratación permitirá atender de manera oportuna las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y contribuyendo al cumplimiento de las competencias asignadas al Municipio en materia de protección y bienestar animal, fortaleciendo las acciones dirigidas a disminuir el sufrimiento animal, proteger la salud pública y promover una adecuada convivencia entre la comunidad y la fauna doméstica.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de San Gil adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente"**, el cual dentro de su **PILAR 3** Por una administración Eficiente y transparente con participación ciudadana, **SECTOR** Gobierno Territorial, **PROGRAMA** Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana **PRODUCTO** Servicio de Atención Integral a la Fauna

En consecuencia, esta dependencia considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".**

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los presentes estudios y documentos previos que sustentan la necesidad y conveniencia de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de San Gil, en ejercicio de sus competencias en materia de protección y bienestar animal, requiere garantizar la atención médico-veterinaria especializada de los caninos y felinos que se encuentran en condición de calle y presentan situaciones de riesgo o vulnerabilidad derivadas de enfermedades, lesiones, accidentes, maltrato, abandono o cualquier otra circunstancia que comprometa su estado de salud y bienestar.

En el municipio se presenta un número considerable de animales domésticos en

condición de calle que, por carecer de un propietario responsable o de recursos para su atención, no reciben tratamiento oportuno, lo que genera afectaciones a su bienestar, incrementa el riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, favorece la reproducción no controlada y puede ocasionar problemas de salud pública, seguridad y convivencia ciudadana.

La Administración Municipal, a través de las estrategias de protección y bienestar animal, recibe de manera permanente reportes de la comunidad, organismos de socorro, autoridades de policía y demás entidades sobre caninos y felinos que requieren atención veterinaria urgente, valoración clínica, hospitalización, procedimientos quirúrgicos, tratamientos médicos, exámenes diagnósticos y seguimiento especializado para garantizar su recuperación.

Actualmente, el Municipio de San Gil no cuenta con la infraestructura, dotación, equipos, medicamentos, personal médico veterinario especializado ni la capacidad operativa suficiente para prestar directamente este servicio de manera permanente y oportuna, razón por la cual se hace necesario contratar la prestación de servicios médico-veterinarios especializados con un proveedor que cuente con la experiencia, idoneidad, talento humano e infraestructura requerida.

Dada la naturaleza de las atenciones requeridas, no es posible determinar previamente el número exacto de caninos y felinos que demandarán el servicio durante la ejecución del contrato, ni la complejidad o el tipo de procedimientos médico-veterinarios que requerirá cada caso, toda vez que las atenciones dependen de los reportes recibidos, de las condiciones clínicas de los animales y del criterio profesional del médico veterinario tratante. En consecuencia, se requiere contratar la prestación del servicio bajo la modalidad de monto agotable (bolsa), la cual permitirá disponer de los recursos necesarios para atender de manera oportuna las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución del contrato. Los pagos se efectuarán de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previamente autorizados por el supervisor y hasta agotar el valor del presupuesto oficial.

Con la ejecución del contrato se busca brindar atención integral a los caninos y felinos que se encuentren en condición de riesgo y vulnerabilidad por condición de calle, mejorando sus condiciones de salud y bienestar, reduciendo los riesgos sanitarios para la comunidad, promoviendo la tenencia responsable y contribuyendo al cumplimiento de las políticas y programas municipales de protección y bienestar animal.

Por lo expuesto anteriormente, la Administración Municipal requiere realizar un proceso de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y**

VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo.

PRESUPUESTO OFICIAL

CATEGORÍA	SERVICIO / ACTIVIDAD	ESPECIFICACION TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO
Atención Veterinaria	Consulta y valoración	Comprende anamnesis, toma y registro de signos vitales (temperatura, frecuencia cardíaca y frecuencia respiratoria), examen físico general, evaluación de ojos, oídos, piel, pelaje, cavidad oral, dientes, ganglios linfáticos, tórax, abdomen y sistema musculoesquelético, identificación de hallazgos clínicos, orientación diagnóstica y recomendaciones médico-veterinarias. Incluye el registro de la atención en la historia clínica o formato de atención correspondiente. Evidencia: Historia clínica o formato de consulta con fecha, identificación del animal, signos vitales, hallazgos, concepto/diagnóstico, recomendaciones y profesional responsable.	Servicio	1	$ 47.250
	Atención urgencias	Cubre la atención médica inmediata para evaluar signos vitales, estabilizar al paciente y realizar pruebas o tratamientos de soporte cuando la vida o la integridad de un animal están en grave riesgo Soporte/Evidencia: De cada atención deberá quedar el respectivo registro o soporte clínico.	Servicio	1	$ 67.500
	Kit de canalización	Catéter intravenoso (yelco/abbocath): Inserta la vía de teflón en la vena y retira la aguja guía; permite dejar un acceso flexible sin pinchar varias veces. Equipo de venoclisis (macrogotero o microgotero): Conecta el suero o la solución salina al paciente para la fluidoterapia Llave de tres vías o equipo de extensión: Facilita administrar varios medicamentos distintos sin desconectar la vía principal Equipo pericraneal (aguja de mariposa): Se usa para extracciones rápidas de sangre o infusiones de corta duración Materiales de fijación y asepsia: Toallas con alcohol, gasas y micropore o apósitos transparentes para limpiar la zona y asegurar el catéter a la pata del animal Soporte/Evidencia Registro del procedimiento en historia clínica: fecha, sitio de canalización, tipo/calibre del catéter, elementos utilizados y responsable. Cuando	kit	1	$33.750

		sea posible, registro de consumo del kit.			
	Hospitalización y tratamiento médico	Servicio de hospitalización por cada día de permanencia, que comprende alojamiento en condiciones adecuadas, monitoreo periódico de signos vitales y estado general, control de alimentación e hidratación, manejo de eliminaciones, administración de medicamentos prescritos y soporte indicado por el médico veterinario. Soporte/Evidencia: Formato de hospitalización y evolución clínica con ingreso, salida, signos vitales, evolución, alimentación/hidratación, tratamientos, procedimientos y profesional responsable.	Día	1	$202.500
	Hospitalización de pacientes infecciosos y/o de pronóstico reservado	Servicio de hospitalización por día para pacientes que requieran aislamiento por condición infecciosa y/o manejo de pronóstico reservado. Comprende alojamiento en área o condiciones de aislamiento, medidas de bioseguridad, monitorización de signos vitales y estado general, manejo de alimentación e hidratación, administración de tratamientos prescritos y registro de evolución Soporte/Evidencia: Historia clínica, formato de hospitalización, registro de aislamiento/bioseguridad, evolución diaria, tratamientos y fecha/hora de ingreso y salida.	Día	1	$243.000
Procedimientos médicos	Curaciones	Evaluación y estabilización: Revisión del estado general del paciente y control inicial de hemorragias mediante presión directa Lavado e irrigación: Limpieza profunda con suero fisiológico o soluciones antisépticas seguras (como clorhexidina) para eliminar bacterias y cuerpos extraños Desbridamiento: Retirada de tejido dañado, infectado o muerto para permitir la regeneración sana Cierre o tratamiento abierto: Uso de suturas, grapas, pegamento quirúrgico o manejo con vendajes especializados según la gravedad y el tiempo de evolución de la herida. Medicamentos de soporte: Aplicación de antibióticos tópicos, orales o inyectados y analgésicos para controlar el dolor Soporte/Evidencia: Registro de curación en historia clínica con descripción de la lesión, procedimiento realizado, materiales utilizados, evolución y recomendaciones. Registro fotográfico antes/después cuando las condiciones lo permitan.	Procedimiento	1	$47.250
	Vendajes	Aplicación de vendaje veterinario de acuerdo con la condición clínica del paciente, incluyendo valoración del área, limpieza básica cuando corresponda, colocación de material de protección y fijación, y verificación de adecuada adaptación del vendaje. Debe registrarse el tipo de vendaje aplicado y su finalidad.	Procedimiento	1	$162.000

		Soporte/Evidencia: Registro del procedimiento			
Procedimientos médicos	Nebulizaciones	Sesión de nebulización veterinaria mediante equipo nebulizador para el tratamiento de afecciones respiratorias. Incluye preparación del equipo, administración de solución salina estéril y/o medicamento expresamente prescrito por el médico veterinario, durante el tiempo indicado, y limpieza posterior del equipo. Soporte/Evidencia: Historia clínica o formato de sesión con fecha, medicamento/solución utilizada, concentración o dosis cuando aplique, duración	Sesión / Procedimiento	1	$ 60.750
	Sondajes	Procedimiento de sondaje veterinario de acuerdo con indicación médico-veterinaria, incluyendo valoración previa, preparación y asepsia, selección del tipo y calibre de sonda, colocación, fijación cuando corresponda y registro del procedimiento. Debe identificarse el tipo de sondaje realizado (urinario, nutricional u otro autorizado). Soporte/Evidencia: Registro en historia clínica con motivo, tipo y calibre de sonda, procedimiento realizado,	Procedimiento	1	$175.500
	Fluidoterapia	La fluidoterapia es un tratamiento médico de soporte que consiste en administrar líquidos (suero con agua, azúcares y minerales) por vía parenteral como intravenosa o subcutánea para corregir la deshidratación y los desequilibrios internos causados por una enfermedad. Cubre tanto las soluciones líquidas como el conjunto de materiales médicos indispensables para su correcta administración en el paciente Soporte/Evidencia Registro de inicio y finalización, vía de administración, tipo y volumen de solución	Sesión de fluidoterapia	1	$135.000
Procedimientos especializados	Ortopedia	**ORTOPEDIA INTERNA O QUIRÚRGICA:** servicio médico veterinario especializado para la valoración, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de lesiones y patologías del sistema musculoesquelético en caninos y felinos, incluyendo fracturas, luxaciones y otras alteraciones osteoarticulares que requieran intervención quirúrgica. El servicio deberá comprender la valoración prequirúrgica, preparación del paciente, anestesia, procedimiento quirúrgico, reducción y estabilización de fracturas o luxaciones, osteosíntesis cuando esté indicada, monitoreo anestésico, manejo analgésico y posoperatorio, recuperación y recomendaciones para el cuidado del paciente. Soporte/Evidencia: Historia clínica, valoración ortopédica, diagnóstico, descripción del procedimiento quirúrgico realizado, registro anestésico, identificación del paciente, materiales/implantes utilizados	Procedimiento	1	$1.800.000

		ORTOPEDIA EXTERNA: Servicio veterinario destinado a la valoración, adaptación, suministro y/o colocación de dispositivos externos de apoyo, protección, estabilización o sustitución funcional de estructuras musculoesqueléticas en caninos y felinos, de acuerdo con la condición clínica y las necesidades particulares del paciente. Incluye la valoración del paciente, determinación del dispositivo requerido, toma de medidas cuando sea necesario, adaptación y ajuste de órtesis, prótesis, férulas, inmovilizadores, soportes articulares u otros dispositivos de apoyo, verificación de su correcta funcionalidad y recomendaciones para su uso y cuidado	Procedimiento	1	$1.200.000
Laboratorio clinico	Hemograma	Hemograma veterinario completo mediante muestra sanguínea, con evaluación y reporte de los parámetros de todas las células sanguíneas Soporte/Evidencia: Resultado con identificación del animal, fecha de toma/procesamiento, parámetros reportados, resultados y validación del laboratorio	Prueba	1	$ 67.500
	Uroanalisis	Es una prueba de laboratorio no invasiva que evalúa las características físicas, químicas y microscópicas de la orina de un animal. Sirve para diagnosticar y controlar enfermedades del tracto urinario, problemas renales y trastornos metabólicos o sistémicos (como la diabetes) en perros, gatos y otras especies Soporte/Evidencia: Informe de uroanálisis con identificación del animal, fecha, parámetros evaluados, resultados y validación del laboratorio.	Prueba	1	$47.250
	Raspado de piel	Toma de muestra mediante raspado cutáneo superficial y/o profundo, según indicación médico-veterinaria, para evaluación microscópica orientada a identificar ectoparásitos u otros hallazgos compatibles con alteraciones dermatológicas. Soporte/Evidencia: Resultado del examen con identificación del animal, zona muestreada, tipo de raspado, fecha y hallazgos.	Prueba	1	$47.250
	Extendido de Sangre	Preparación, tinción y evaluación microscópica de una muestra de sangre periférica del paciente, destinada a valorar la morfología de eritrocitos, leucocitos y plaquetas, así como a identificar hallazgos celulares y agentes hemáticos que puedan ser observados mediante esta técnica, de acuerdo con la indicación médico-veterinaria. Incluye la preparación de la muestra, tinción, observación microscópica e interpretación y registro del resultado Soporte/Evidencia: Informe de frotis/extendido de sangre con identificación del animal, fecha, hallazgos y validación.	Prueba	1	$67.500

	Química sanguínea	Análisis de muestra sanguínea destinado a evaluar parámetros bioquímicos relacionados con la función de órganos y el estado metabólico del paciente, de acuerdo con la condición clínica y la indicación del médico veterinario. Incluye la toma, procesamiento y análisis de la muestra, así como la emisión y entrega del resultado correspondiente Soporte/Evidencia Informe de laboratorio que identifique cada analito incluido, resultado, unidades/valores de referencia cuando corresponda, fecha y validación	Prueba	1	$202.500
	Test rápidos	Prueba diagnóstica rápida mediante metodología de inmunocromatografía u otra metodología rápida validada, destinada a la detección de antígenos y/o anticuerpos asociados a agentes infecciosos o parasitarios de importancia clínica en caninos y felinos, de acuerdo con la sospecha diagnóstica y la indicación del médico veterinario. Incluye los elementos necesarios para la toma y procesamiento de la muestra, realización de la prueba, interpretación y entrega del resultado correspondiente Soporte/Evidencia: Resultado del test con nombre de la prueba/enfermedad, identificación del animal, fecha, resultado y registro o informe del prestador.	Prueba	1	$94.500
	Test de suero y plasma	El suero y el plasma son las porciones líquidas de la sangre que se obtienen tras separar las células sanguíneas, y se utilizan en veterinaria para analizar el estado de salud y detectar enfermedades mediante análisis de laboratorio	Prueba	1	$162.000
Imagenologia	Rayos X	Estudio radiográfico de la región anatómica requerida, realizado mediante equipo de radiología, con adquisición y procesamiento de las imágenes y emisión de interpretación de informe Soporte/Evidencia: imágenes radiográficas y reporte interpretación del estudio, con identificación del animal, región examinada y fecha.	Estudio	1	$150.000
Ecografía		Estudio ecográfico de la región anatómica u órgano requerido, mediante equipo de ultrasonido. Soporte/Evidencia: Informe ecográfico e imágenes de estudio, con identificación del animal, región examinada.	Estudio	1	$94.500
Disposicion Final de Cadaveres		Es el proceso técnico, sanitario y legal mediante el cual se realiza la eliminación definitiva de los restos mortales de perros y gatos	Servicio	1	$ 94.500

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ESTERILIZACIONES

ESPECIE / TIPO	SEXO	PESO / CONDICIÓN	ESPECIFICACION TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD	TARIFA (COP)
Felino	Hembra	No especificado	El valor por procedimiento de esterilización comprende valoración médica pre quirúrgica, examen físico, preparación del paciente, anestesia requerida, procedimiento quirúrgico de	Procedimiento	175.500
	Macho	No especificado		Procedimiento	135.000
	Cualquier sexo	Braquicéfalo		Procedimiento	243.000

Canino	Hembra	2 a 5 kg	esterilización, materiales e insumos medico quirúrgicos necesarios, medicamentos requeridos durante el procedimiento, recuperación y monitoreo posoperatorio. Soporte/Evidencia: Historia clínica y formato registro quirúrgico con identificación del animal	Procedimiento	243.000
	Hembra	6 a 10 kg		Procedimiento	270.000
	Hembra	10 a 15 kg		Procedimiento	297.000
	Hembra	16 a 20 kg		Procedimiento	337500
	Hembra	21 kg o más		Procedimiento	378.000
	Hembra	Braquicéfalo		Procedimiento	432.000
	Macho	2 a 5 kg		Procedimiento	162.000
	Macho	6 a 10 kg		Procedimiento	202.500
	Macho	10 a 15 kg		Procedimiento	270.000
	Macho	16 a 20 kg		Procedimiento	297.000
	Macho	21 kg o más		Procedimiento	337.500
	Macho	Braquicéfalo		Procedimiento	405.000

Las cantidades indicadas para cada servicio corresponden a una (1) unidad de referencia y se establecen para estructurar el listado de precios unitarios y permitir la presentación y comparación de las ofertas. No constituyen cantidades mínimas de ejecución ni obligan al Municipio a solicitar la totalidad de los servicios. Durante la ejecución, las atenciones requeridas dependerán de las necesidades efectivamente identificadas y de la disponibilidad del presupuesto.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable (bolsa), hasta por un valor máximo de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000). Únicamente se reconocerán y pagarán los servicios efectivamente prestados, autorizados conforme al procedimiento definido por la supervisión, debidamente soportados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios contratados y sin superar el presupuesto oficial. El plazo será de mes y quince dias o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero.

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

CATEGORÍA	SERVICIO / ACTIVIDAD	ESPECIFICACION TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD	CANTIDAD
Atención Veterinaria	Consulta y valoración	Comprende anamnesis, toma y registro de signos vitales (temperatura, frecuencia cardíaca y frecuencia respiratoria), examen físico general, evaluación de ojos, oídos, piel, pelaje, cavidad oral, dientes, ganglios linfáticos, tórax, abdomen y sistema musculoesquelético, identificación de hallazgos clínicos, orientación diagnóstica y recomendaciones médico-veterinarias. Incluye el registro de la atención en la historia clínica o formato de atención correspondiente. Evidencia: Historia clínica o formato de consulta con fecha, identificación del animal, signos vitales, hallazgos, concepto/diagnóstico, recomendaciones y profesional responsable.	Servicio	1
	Atención	Cubre la atención médica inmediata para evaluar signos vitales, estabilizar al paciente y realizar pruebas o tratamientos de soporte cuando la vida o la integridad de un animal están en grave riesgo	Servicio	1

	urgencias	Soporte/Evidencia: De cada atención deberá quedar el respectivo registro o soporte clínico.		
	Kit de canalización	Catéter intravenoso (yelco/abbocath): Inserta la vía de teflón en la vena y retira la aguja guía; permite dejar un acceso flexible sin pinchar varias veces. Equipo de venoclisis (macrogotero o microgotero): Conecta el suero o la solución salina al paciente para la fluidoterapia Llave de tres vías o equipo de extensión: Facilita administrar varios medicamentos distintos sin desconectar la vía principal Equipo pericraneal (aguja de mariposa): Se usa para extracciones rápidas de sangre o infusiones de corta duración Materiales de fijación y asepsia: Toallas con alcohol, gasas y micropore o apósitos transparentes para limpiar la zona y asegurar el catéter a la pata del animal Soporte/Evidencia Registro del procedimiento en historia clínica: fecha, sitio de canalización, tipo/calibre del catéter, elementos utilizados y responsable. Cuando sea posible, registro de consumo del kit.	kit	1
	Hospitalización y tratamiento médico	Servicio de hospitalización por cada día de permanencia, que comprende alojamiento en condiciones adecuadas, monitoreo periódico de signos vitales y estado general, control de alimentación e hidratación, manejo de eliminaciones, administración de medicamentos prescritos y soporte indicado por el médico veterinario. Soporte/Evidencia: Formato de hospitalización y evolución clínica con ingreso, salida, signos vitales, evolución, alimentación/hidratación, tratamientos, procedimientos y profesional responsable.	Día	1
	Hospitalización de pacientes infecciosos y/o de pronóstico reservado	Servicio de hospitalización por día para pacientes que requieran aislamiento por condición infecciosa y/o manejo de pronóstico reservado. Comprende alojamiento en área o condiciones de aislamiento, medidas de bioseguridad, monitorización de signos vitales y estado general, manejo de alimentación e hidratación, administración de tratamientos prescritos y registro de evolución Soporte/Evidencia: Historia clínica, formato de hospitalización, registro de aislamiento/bioseguridad, evolución diaria, tratamientos y fecha/hora de ingreso y salida.	Día	1
Procedimientos médicos	Curaciones	Evaluación y estabilización: Revisión del estado general del paciente y control inicial de hemorragias mediante presión directa Lavado e irrigación: Limpieza profunda con suero fisiológico o soluciones antisépticas seguras (como clorhexidina) para eliminar bacterias y cuerpos extraños Desbridamiento: Retirada de tejido dañado, infectado o muerto para permitir la regeneración sana Cierre o tratamiento abierto: Uso de suturas, grapas, pegamento quirúrgico o manejo con vendajes especializados según la gravedad y el tiempo de evolución de la herida. Medicamentos de soporte: Aplicación de antibióticos tópicos, orales o inyectados y analgésicos para controlar el dolor	Procedimiento	1

		Soporte/Evidencia: Registro de curación en historia clínica con descripción de la lesión, procedimiento realizado, materiales utilizados, evolución y recomendaciones. Registro fotográfico antes/después cuando las condiciones lo permitan.		
Procedimientos médicos	Vendajes	Aplicación de vendaje veterinario de acuerdo con la condición clínica del paciente, incluyendo valoración del área, limpieza básica cuando corresponda, colocación de material de protección y fijación, y verificación de adecuada adaptación del vendaje. Debe registrarse el tipo de vendaje aplicado y su finalidad. Soporte/Evidencia: Registro del procedimiento	Procedimiento	1
	Nebulizaciones	Sesión de nebulización veterinaria mediante equipo nebulizador para el tratamiento de afecciones respiratorias. Incluye preparación del equipo, administración de solución salina estéril y/o medicamento expresamente prescrito por el médico veterinario, durante el tiempo indicado, y limpieza posterior del equipo. Soporte/Evidencia: Historia clínica o formato de sesión con fecha, medicamento/solución utilizada, concentración o dosis cuando aplique, duración	Sesión / Procedimiento	1
	Sondajes	Procedimiento de sondaje veterinario de acuerdo con indicación médico-veterinaria, incluyendo valoración previa, preparación y asepsia, selección del tipo y calibre de sonda, colocación, fijación cuando corresponda y registro del procedimiento. Debe identificarse el tipo de sondaje realizado (urinario, nutricional u otro autorizado). Soporte/Evidencia: Registro en historia clínica con motivo, tipo y calibre de sonda, procedimiento realizado,	Procedimiento	1
	Fluidoterapia	La fluidoterapia es un tratamiento médico de soporte que consiste en administrar líquidos (suero con agua, azúcares y minerales) por vía parenteral como intravenosa o subcutánea para corregir la deshidratación y los desequilibrios internos causados por una enfermedad. Cubre tanto las soluciones líquidas como el conjunto de materiales médicos indispensables para su correcta administración en el paciente Soporte/Evidencia Registro de inicio y finalización, vía de administración, tipo y volumen de solución	Sesión de fluidoterapia	1
Procedimientos especializados	Ortopedia	**ORTOPEDIA INTERNA O QUIRÚRGICA:** servicio médico veterinario especializado para la valoración, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de lesiones y patologías del sistema musculoesquelético en caninos y felinos, incluyendo fracturas, luxaciones y otras alteraciones osteoarticulares que requieran intervención quirúrgica. El servicio deberá comprender la valoración prequirúrgica, preparación del paciente, anestesia, procedimiento quirúrgico, reducción y estabilización de fracturas o luxaciones, osteosíntesis cuando esté indicada, monitoreo anestésico, manejo analgésico y posoperatorio, recuperación y recomendaciones para el cuidado del paciente. Soporte/Evidencia: Historia clínica, valoración ortopédica, diagnóstico, descripción del procedimiento quirúrgico realizado, registro anestésico, identificación del paciente, materiales/implantes utilizados	Procedimiento	1

		ORTOPEDIA EXTERNA: Servicio veterinario destinado a la valoración, adaptación, suministro y/o colocación de dispositivos externos de apoyo, protección, estabilización o sustitución funcional de estructuras musculoesqueléticas en caninos y felinos, de acuerdo con la condición clínica y las necesidades particulares del paciente. Incluye la valoración del paciente, determinación del dispositivo requerido, toma de medidas cuando sea necesario, adaptación y ajuste de órtesis, prótesis, férulas, inmovilizadores, soportes articulares u otros dispositivos de apoyo, verificación de su correcta funcionalidad y recomendaciones para su uso y cuidado	Procedimiento	1
Laboratorio clinico	Hemograma	Hemograma veterinario completo mediante muestra sanguínea, con evaluación y reporte de los parámetros de todas las células sanguíneas Soporte/Evidencia: Resultado con identificación del animal, fecha de toma/procesamiento, parámetros reportados, resultados y validación del laboratorio	Prueba	1
	Uroanalisis	Es una prueba de laboratorio no invasiva que evalúa las características físicas, químicas y microscópicas de la orina de un animal. Sirve para diagnosticar y controlar enfermedades del tracto urinario, problemas renales y trastornos metabólicos o sistémicos (como la diabetes) en perros, gatos y otras especies Soporte/Evidencia: Informe de uroanálisis con identificación del animal, fecha, parámetros evaluados, resultados y validación del laboratorio.	Prueba	1
	Raspado de piel	Toma de muestra mediante raspado cutáneo superficial y/o profundo, según indicación médico-veterinaria, para evaluación microscópica orientada a identificar ectoparásitos u otros hallazgos compatibles con alteraciones dermatológicas. Soporte/Evidencia: Resultado del examen con identificación del animal, zona muestreada, tipo de raspado, fecha y hallazgos.	Prueba	1
	Extendido de Sangre	Preparación, tinción y evaluación microscópica de una muestra de sangre periférica del paciente, destinada a valorar la morfología de eritrocitos, leucocitos y plaquetas, así como a identificar hallazgos celulares y agentes hemáticos que puedan ser observados mediante esta técnica, de acuerdo con la indicación médico-veterinaria. Incluye la preparación de la muestra, tinción, observación microscópica e interpretación y registro del resultado Soporte/Evidencia: Informe de frotis/extendido de sangre con identificación del animal, fecha, hallazgos y validación.	Prueba	1
	Química sanguínea	Análisis de muestra sanguínea destinado a evaluar parámetros bioquímicos relacionados con la función de órganos y el estado metabólico del paciente, de acuerdo con la condición clínica y la indicación del médico veterinario. Incluye la toma, procesamiento y análisis de la muestra, así como la emisión y entrega del resultado correspondiente Soporte/Evidencia Informe de laboratorio que identifique cada analito incluido, resultado, unidades/valores de referencia cuando corresponda, fecha y validación	Prueba	1
		Prueba diagnóstica rápida mediante metodología de inmunocromatografía u otra metodología rápida validada, destinada a la detección de antígenos y/o anticuerpos asociados a agentes infecciosos o parasitarios de		

	Test rápidos	importancia clínica en caninos y felinos, de acuerdo con la sospecha diagnóstica y la indicación del médico veterinario. Incluye los elementos necesarios para la toma y procesamiento de la muestra, realización de la prueba, interpretación y entrega del resultado correspondiente Soporte/Evidencia: Resultado del test con nombre de la prueba/enfermedad, identificación del animal, fecha, resultado y registro o informe del prestador.	Prueba	1
	Test de suero y plasma	El suero y el plasma son las porciones líquidas de la sangre que se obtienen tras separar las células sanguíneas, y se utilizan en veterinaria para analizar el estado de salud y detectar enfermedades mediante análisis de laboratorio	Prueba	1
Imagenologia	Rayos X	Estudio radiográfico de la región anatómica requerida, realizado mediante equipo de radiología, con adquisición y procesamiento de las imágenes y emisión de interpretación de informe Soporte/Evidencia: imágenes radiográficas y reporte interpretación del estudio, con identificación del animal, región examinada y fecha.	Estudio	1
Ecografía		Estudio ecográfico de la región anatómica u órgano requerido, mediante equipo de ultrasonido. Soporte/Evidencia: Informe ecográfico e imágenes de estudio, con identificación del animal, región examinada.	Estudio	1
Disposicion Final de Cadaveres		Es el proceso técnico, sanitario y legal mediante el cual se realiza la eliminación definitiva de los restos mortales de perros y gatos	Servicio	1

ESPECIE / TIPO	SEXO	PESO / CONDICIÓN	ESPECIFICACION TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD
Felino	Hembra	No especificado	El valor por procedimiento de esterilización comprende valoración médica pre quirúrgica, examen físico, preparación del paciente, anestesia requerida, procedimiento quirúrgico de esterilización, materiales e insumos medico quirúrgicos necesarios, medicamentos requeridos durante el procedimiento, recuperación y monitoreo posoperatorio. Soporte/Evidencia: Historia clínica y formato registro quirúrgico con identificación del animal	Procedimiento
	Macho	No especificado		Procedimiento
	Cualquier sexo	Braquicéfalo		Procedimiento
Canino	Hembra	2 a 5 kg		Procedimiento
	Hembra	6 a 10 kg		Procedimiento
	Hembra	10 a 15 kg		Procedimiento
	Hembra	16 a 20 kg		Procedimiento
	Hembra	21 kg o más		Procedimiento
	Hembra	Braquicéfalo		Procedimiento
	Macho	2 a 5 kg		Procedimiento
	Macho	6 a 10 kg		Procedimiento
	Macho	10 a 15 kg		Procedimiento
	Macho	16 a 20 kg		Procedimiento
	Macho	21 kg o más		Procedimiento
	Macho	Braquicéfalo		Procedimiento

CARACTERISTICAS:

- Establecimiento veterinario legalmente constituido y en funcionamiento, con infraestructura, equipos y condiciones técnicas y sanitarias aplicables para la atención de pequeños animales.
- Servicio de consulta y atención de urgencias.
- Hospitalización.

- Sala de procedimientos y cirugía.
- Equipos para monitoreo y estabilización.
- Medicamentos e insumos veterinarios.
- Capacidad para realizar exámenes diagnósticos (propios o mediante laboratorio de apoyo).
- Historia clínica por cada animal atendido.
- Entrega de informe médico y evolución clínica.
- Disposición adecuada de residuos biológicos conforme a la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SERVICIOS

Cada servicio deberá responder a una necesidad identificada por el Municipio y contar con autorización de la supervisión o del funcionario que esta designe, conforme al procedimiento que se establezca en el contrato. La solicitud deberá permitir identificar, como mínimo, el animal o caso atendido, el servicio requerido y la fecha de autorización.

Cuando se trate de una urgencia que no admita demora, el prestador deberá priorizar la estabilización y atención inmediata del animal, dejando registro clínico de la urgencia e informando a la supervisión tan pronto como sea posible para su conocimiento y verificación. La atención de urgencia no exime al contratista de aportar los soportes correspondientes.

Para el cobro, el contratista deberá presentar una relación discriminada de los servicios prestados, con fecha, identificación o descripción del animal, servicio realizado, precio unitario contratado y valor, acompañada de las historias clínicas, resultados diagnósticos, registros quirúrgicos, soportes de hospitalización u otros documentos que correspondan a cada servicio. La supervisión verificará que los servicios facturados hayan sido efectivamente prestados, autorizados o justificados por urgencia, y que sus valores correspondan a los precios unitarios contratados.

Cuando se identifique un animal que presuntamente se encuentre en estado de abandono, la ciudadanía deberá comunicarse directamente con la Policía Ambiental, autoridad que deberá conocer el caso, verificar la situación reportada y adelantar los trámites correspondientes, conforme a sus competencias legales, para garantizar la protección y el bienestar del animal.

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios médico-veterinarios para pequeños animales (caninos y/o felinos).

Para tal efecto, deberá acreditar la ejecución hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda o guarde relación con una o varias de las siguientes actividades:

Atención médico-veterinaria de pequeños animales (caninos y felinos).

- Atención clínica veterinaria.

- Atención de urgencias veterinarias.
- Hospitalización veterinaria.
- Procedimientos médicos y quirúrgicos veterinarios.
- Prestación de servicios de bienestar y protección animal.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación o cualquier otro documento idóneo que permita verificar el cumplimiento del contrato, indicando como mínimo el contratante, el objeto, el plazo, el valor y el estado de ejecución.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS	
Medico Veterinario	Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia – COMVEZCOL.	**Experiencia:** Mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con atención clínica, hospitalaria, urgencias, cirugía o manejo de pequeños animales (caninos y felinos).
Auxiliar Veterinario	Técnico, tecnólogo o auxiliar en asistencia veterinaria o áreas afines.	Mínimo seis (6) meses de experiencia apoyando procedimientos clínicos, hospitalización, manejo y cuidado de pequeños animales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Servicios de animales vivos.	Salud animal (incluye veterinaria, esterilización, control de zoonosis y nutrición animal)	Salud animal
70122001	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Servicios de animales vivos.	Salud animal.	Nutrición animal
70122002	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de ganadería / animales vivos.	Salud animal.	Control de enfermedades animales

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR	Secretaría de Desarrollo Económico - Subsecretaría de Desarrollo Rural
TIEMPO DE EJECUCION	Un mes y quince días
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 15.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.03.45.4501.4501061

VICTOR HUGO BUENO GUALDRON
Secretario de Desarrollo Económico

MARCELA CALDERON GRANADOS
Subsecretaria de Desarrollo Rural

Proyecto: CPS-448-2026